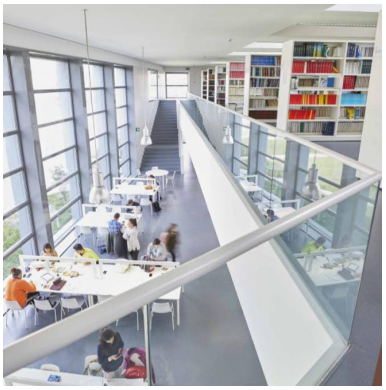
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud

Reconocimiento por actividades universitarias y acreditación de idiomas

Reconocimiento por actividades universitarias

El **Reglamento de Gestión Académica** de la Universidad de Granada establece que se podrán reconocer hasta 12 créditos optativos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Para ello dichas actividades son aprobadas previamente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada para que los estudiantes tengan la garantía de su reconocimiento. Entre las actividades cuyo reconocimiento se podrá aprobar están:



- **Actividades artísticas** organizadas por la Universidad de Granada o por instituciones con las que se tenga convenio, como el centro Manuel de Falla o la Escuela Municipal de Flamenco, entre otras.
- Actividades organizadas por la **Biblioteca** Universitaria.
- El aprendizaje de **idiomas** en el Centro de Lenguas Modernas y el Instituto Confucio.
- La práctica del **deporte** organizado a través del Centro de Actividades Deportivas, así como la participación en el Trofeo Rector y en campeonatos deportivos universitarios.
- La participación en órganos de gobierno y en **órganos de representación estudiantil.**
- **Actividades de cooperación** y solidarias organizadas por el CICODE, departamentos, centros o institutos de la universidad o bien las realizadas en el marco de convenios suscritos por la UGR.
- **Cursos del Centro de Promoción** de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.

El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios. Los créditos reconocidos por este procedimiento no tendrán calificación. Solo se podrán reconocer actividades que se hayan realizado simultáneamente a las enseñanzas del plan de estudios a cuyo expediente se solicita la incorporación.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER RECONOCIDAS

Reconocimiento por acreditación de nivel de idiomas

- También se reconocerá la acreditación de niveles de idiomas superiores al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.
- Por acreditación de idiomas se pueden reconocer hasta un máximo de 6 créditos optativos.
- Los reconocimientos reconocidos por este procedimiento no tendrán calificación.

Procedimiento de solicitud

- Plazo de solicitud: entre el 3 de noviembre de 2025 y el 15 de mayo de 2026.
- **Sede Electrónica UGR: solicitud de reconocimiento de créditos en Grado**

Normativa

- **Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada,** aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR nº 183 de 6 de julio de 2022)

Copyright© 2026 Universidad de Granada